



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 09 de Noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 022-2020-DPT/MDNC, de fecha 26 de octubre de 2020, Informe N°054-2020-GDEAyA/MDNC de fecha 28 de octubre, Informe N°193-2020-OP/MDNC, de fecha 30 de Octubre de 2020, Informe Legal N° 299-2020-OAJ/MDNC, de fecha 06 de Noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y ésta se ejerce de conformidad con los límites que imponen las diversas normas que componen el ordenamiento jurídico vigente conforme se estipula en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, **Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de Competencia Municipal**, prevé que las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y Distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica, en el ítem 4 (**En Materia de Desarrollo Económico y Local**) ítem, 4.3. Promoción de la Generación de Empleo y el desarrollo de micro y pequeña Empresa Urbana y Rural, ítem 4.4. Fomento de la Artesanía, ítem 4.5. Fomento del Turismo Sostenible.

Que, en el **Artículo 82° (Educación, Cultura y Deporte y Recreación)** en el ítem 15. Fomentar el turismo sostenible y regular destinado a ese fin, en cooperación con las Entidades competentes, y el ítem 16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local, ítem 20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana. Asimismo, debe tenerse en cuenta la normativa establecida específicamente en la **Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establecidas en el Título V – las competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales, Capítulo I – las Competencias y Funciones Específicas Generales** en lo que respecta a las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a los artículos 73° al 87° según las funciones de nuestra Representada como Municipalidad Distrital.

Que, mediante Informe N° 054 – 2020 – GDEAyA/MDCN, de fecha 28 de Octubre del 2020, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente, Solicita Disponibilidad Presupuestal, correspondiente al **Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento del servicio de parques y jardines de la MDNC – Distrito De Nueva Cajamarca"**, con un presupuesto total a S/13,000.00 (trece mil con 00/100 soles), manifestándole que dentro del **Plan estratégico local de turismo (PELTUR)**, tiene objetivos estratégicos para el desarrollo de actividades turísticas. Motivo por el cual, consideramos sumamente necesario disponer el presupuesto solicitado; por ser una actividad de gran interés para el Mejoramiento de la Plaza de la Cultura de la Localidad.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, conforme a lo establecido en el **Artículo 43° de la ley N° 27972**; Ley Orgánica de Municipalidades, y la opinión favorable por la Oficina de Asesoría Legal, a través del **Informe Legal N° 299-2020- OAJ/MDNC**, y la disponibilidad presupuestal, a través del **Informe N° 193-2020-OP/MDNC**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA – DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA"**, con un presupuesto total por la suma de **S/ 13,000.00** (Trece mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución; a la Oficina de Secretaría General, su difusión a las demás unidades orgánicas y áreas competentes y la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, a la Oficina de Tecnología e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe